



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

DE 2018

(14 JUN 2018)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el artículo 2º de la Ley 1697 de 2013, establece que: *"La estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo"*.

Que el artículo 3º de esta Ley indica que *"...La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la expedición de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 035, 036 y 037 del 11 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2018, en los cuales no se contemplaron los recursos de estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 06096 del 9 de abril de 2018, asignó al presupuesto de inversión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$367.762.323) MCTE., correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3º de la Ley 1697 de 2013.

Que se considera pertinente adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$367.762.323) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 14 de junio de 2018, estudió una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

u

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

19
Acuerdo N° de 2018. "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación". 2 de 2 páginas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2018, financiados con Recursos de la Nación, la suma TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$367.762.323) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 367.762.323
01	12	APORTES	\$ 367.762.323
01	122	CONDICIONADOS	\$ 367.762.323
01	1221	Presupuesto Nacional	\$ 367.762.323

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2018, financiados con Recursos de la Nación, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$367.762.323) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	367.762.323
02	3	INVERSIÓN	367.762.323
02	33	PLAN DE DESARROLLO	367.762.323
02	3302	Fortalecimiento acreditación alta calidad	\$ 44.000.000
02	3309	Fortalecimiento proceso misional de investigación	\$ 150.000.000
02	3313	Adecuación y mantenimiento planta física	\$ 173.762.323

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2018, financiados con Recursos de la Nación, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$367.762.323) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	RUBRO
JUNIO	\$ 367.762.323

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

14 JUN 2018

La Presidenta del Consejo,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

La Secretaria del Consejo,

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Aprobó:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera

